Fecha de compilación:	Febrero 2026
Estructurador:	Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial
Asunto:	Analisis del Sector

1. INTRODUCCIÓN

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, el presente análisis del sector económico, realizara el estudio del objeto a contratar observando distintas variables desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, de tal suerte que nos brinde adecuados resultados para ser exigidos dentro de los documentos pre-contractuales y que a su vez, se ajusta a los estándares internacionales recomendados al Gobiemo Nacional por parte de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), para luchar contra la manipulación de licitaciones en la contratación pública.

La metodología utilizada para identificar las distintas variables se encuentran enmarcadas por los criterios orientadores presentados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente - tales como Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 y, el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación M-DVRHPC-05, los que fueron compilados y actualizado su contenido de las 25 circulares anteriores en un solo cuerpo normativo "Circular Externa Única", de tal suerte que los resultados obtenidos aplicando las mencionadas guías contemplan una indeclinable transparencia y rectitud para la selección del oferente.

2. DEFINICIONES

Las definiciones de los términos más utilizados para la Contratación de la Administración Pública se encuentran establecidas en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, y de aquellos que no se encuentren definidos se deberá entender en su sentido natural y obvio tal como lo regula el mismo artículo.

3. ANÁLISIS DEL MERCADO

El Municipio toma en cuenta los aspectos generales relevantes del sector de Servicios, desde el punto de vista nacional y en cuanto los datos lo permitan en contexto internacional, regional o local para lograr un adecuado estudio.

3.1 Descripción de la Necesidad.

El municipio de Florencia, capital del departamento del Caquetá y centro urbano más representativo de la región amazónica, enfrenta en la actualidad una problemática estructural asociada a la inadecuada gestión de los residuos sólidos, caracterizada por una baja tasa de aprovechamiento, la predominancia de prácticas de disposición final en rellenos sanitarios y la insuficiente cultura ciudadana en materia de separación en la fuente. Esta situación genera afectaciones ambientales, sociales, sanitarias y financieras, que repercuten directamente en la calidad de vida de la población y en la sostenibilidad del servicio público de aseo. La magnitud del problema se expresa en que Florencia genera diariamente más de 102 toneladas de residuos, de las cuales solo un porcentaje mínimo es objeto de procesos de recuperación o valorización, lo que conduce a una alta

dependencia del relleno sanitario y a la pérdida de materiales con potencial de reincorporación a cadenas productivas.

A ello se suma que, pese a los avances normativos a nivel nacional y territorial, el municipio carece de un sistema consolidado de información técnica y actualizada sobre la generación, caracterización y aprovechamiento de residuos sólidos, lo cual limita la planificación y la toma de decisiones en la materia. El Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS, actualizado en 2023, evidencia que la información disponible es fragmentada e insuficiente, lo que se traduce en la ausencia de diagnósticos confiables y verificables para diseñar e implementar estrategias de aprovechamiento eficientes. Esta deficiencia técnica se ve reflejada en la baja cobertura de rutas selectivas, en la escasa formalización de recicladores de oficio y en la inexistencia de una Estación de Clasificación y Aprovechamiento – ECA municipal que articule las acciones de recolección, separación, acopio y valorización de los materiales reciclables.

El problema no solo es de carácter técnico, sino también cultural y social. En el municipio persiste un bajo nivel de apropiación ciudadana frente a la separación en la fuente, lo que obedece en gran medida a la ausencia de procesos continuos y articulados de educación ambiental. Las campañas que se han desarrollado en el pasado, aunque valiosas, han carecido de continuidad, cobertura y articulación interinstitucional, lo que ha limitado su impacto en la transformación de hábitos y prácticas de la ciudadanía. Como consecuencia, gran parte de los residuos potencialmente reciclables terminan en el relleno sanitario, incrementando los volúmenes de disposición final, afectando la vida útil de la infraestructura y generando externalidades ambientales como la contaminación de suelos y fuentes hídricas, así como la proliferación de vectores que impactan la salud pública.

A nivel regional, la situación de Florencia se convierte en un referente, puesto que concentra más del 55 % de la población del departamento del Caquetá. En este sentido, lo que ocurra en materia de gestión de residuos en el municipio tiene un efecto demostrativo y multiplicador sobre el resto del territorio. Según Corpoamazonia, la disposición inadecuada de residuos en la región amazónica ha contribuido a la contaminación de fuentes hídricas como el río Hacha y el río Orteguaza, poniendo en riesgo ecosistemas estratégicos de alta biodiversidad. De allí que el fortalecimiento de la gestión integral de residuos sólidos en Florencia trascienda lo local y adquiera una dimensión regional y nacional, alineada con las políticas de conservación ambiental y de transición hacia modelos de economía circular.

Desde el punto de vista jurídico, el marco normativo colombiano establece obligaciones claras para los municipios en relación con la gestión integral de residuos sólidos. La Constitución Política, en sus artículos 79 y 80, consagra el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano y el deber del Estado de planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, garantizando su uso sostenible. La Ley 99 de 1993 creó el Sistema Nacional Ambiental – SINA, estableciendo principios de corresponsabilidad ciudadana en la protección ambiental, mientras que la Ley 142 de 1994 reguló los servicios públicos domiciliarios, dentro de los cuales se incluye el servicio público de aseo con los componentes de recolección, transporte, disposición final y aprovechamiento de residuos sólidos. En desarrollo de estas normas, el CONPES 3874 de 2016 adoptó la Política Nacional para la Gestión Integral de Residuos Sólidos, con énfasis en la reducción de residuos, la inclusión de recicladores y el impulso de esquemas de economía circular. De manera específica, el Decreto 596 de 2016 reglamentó la Estrategia

de Aseo con Responsabilidad – ECAR, imponiendo a los municipios la obligación de implementar Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento (ECA) como parte de la prestación del servicio público de aseo. En este contexto, Florencia se encuentra rezagada, pues carece de una ECA municipal que cumpla con los criterios técnicos, sociales y ambientales exigidos por la normativa.

El Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026, "Colombia Potencia Mundial de la Vida", ha establecido como ejes fundamentales la transición hacia la economía circular, el ordenamiento del territorio alrededor del agua y la justicia ambiental, así como la transformación productiva sostenible y la acción climática. En sintonía, el Plan Departamental de Desarrollo 2024–2027 "Obras y no promesas" y el Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027 "Hagamos grande a Florencia" incluyen como prioridad el acceso de la población a servicios de agua potable y saneamiento básico, dentro de los cuales la gestión integral de residuos sólidos ocupa un lugar central. La ausencia de infraestructura adecuada, de información técnica y de procesos sostenidos de educación ambiental en Florencia impide avanzar en el cumplimiento de dichas metas, lo que refuerza la necesidad de estructurar un proyecto que combine diagnósticos, estudios técnicos, diseño y operación de una ECA, junto con programas de educación y sensibilización comunitaria.

En este contexto, la Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial del Municipio de Florencia formuló el proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL CIUDADANA Y DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS A TRAVÉS DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE UNA ESTACIÓN DE CLASIFICACIÓN Y APROVECHAMIENTO ECA EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA", identificado con el número de ficha B.P.I.N. 20260000000003616, el cual se enmarca en el programa "Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico" y cuenta con un valor de MIL MILLONES DE PESOS ($1.000.000.000,00) MCTE

El municipio de Florencia requiere la contratación de una consultoría especializada que brinde acompañamiento técnico y metodológico, así como soporte administrativo especializado, para la estructuración, diseño e implementación de una Estación de Clasificación y Aprovechamiento – ECA, y para la formulación de estrategias y programas de educación y sensibilización ambiental a gran escala, orientados al fortalecimiento de la gestión integral de residuos sólidos. La naturaleza de este contrato de consultoría se fundamenta en la imposibilidad de la administración municipal de asumir directamente la totalidad de las cargas técnicas, metodológicas y especializadas que demanda un proyecto de esta magnitud, el cual requiere conocimientos específicos, capacidad técnica acreditada y experiencia comprobada en los ámbitos ambiental, social y educativo, así como la aplicación de metodologías especializadas para el logro de los resultados esperados.

En consecuencia, el contrato se orienta a la obtención de productos técnicos concretos, desarrollados con plena autonomía técnica por parte del consultor, sin que ello implique subordinación laboral ni ejecución de funciones permanentes propias de la administración municipal.

La necesidad de acudir a un contrato de consultoría se sustenta en que la administración municipal no cuenta con la capacidad técnica ni el conocimiento especializado para estructurar, diseñar e implementar una Estación de Clasificación y Aprovechamiento – ECA, ni para desarrollar de manera integral los programas de educación y sensibilización ambiental que garanticen su funcionamiento. La intervención de un consultor idóneo, seleccionado mediante concurso de méritos, permitirá disponer de metodologías, diagnósticos y lineamientos técnicos de alto nivel que orienten la gestión de residuos sólidos en el municipio, fortalezcan los procesos de educación ciudadana y promuevan la formalización e inclusión de recicladores de oficio, al tiempo que contribuyen a reducir los impactos ambientales negativos asociados al relleno sanitario y a avanzar en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible —ODS 11 y 12—.

En conclusión, la contratación de la consultoría para la implementación del proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL CIUDADANA Y DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS A TRAVÉS DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE UNA ESTACIÓN DE CLASIFICACIÓN Y APROVECHAMIENTO ECA EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA" constituye tanto el cumplimiento de un deber legal en materia de selección objetiva, como la alternativa estratégica más adecuada para dotar a la administración municipal de un instrumento técnico especializado que permita superar las limitaciones operativas actuales. Su necesidad radica en la obligación constitucional, legal y reglamentaria de garantizar una gestión adecuada de los residuos sólidos, en la urgencia de atender las deficiencias técnicas y culturales que restringen el aprovechamiento, y en la pertinencia de contar con diagnósticos, lineamientos y metodologías que orienten la transición hacia un modelo de economía circular. De este modo, el concurso de méritos abierto asegura la selección de un consultor idóneo que aporte soluciones viables, con alto impacto social, económico y ambiental, consolidando una estrategia integral que articule planeación técnica, educación y participación ciudadana en aras de garantizar el derecho colectivo a gozar de un ambiente sano en Florencia, Caquetá
En desarrollo del principio de planeación y en cumplimiento de los procedimientos de selección objetiva previstos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, la Administración Municipal adelantó previamente un proceso de selección Concurso de Méritos Abierto No., con el objeto de contratar la consultoría requerida para la estructuración y diseño de la Estación de Clasificación y Aprovechamiento – ECA; sin embargo, dicho proceso fue declarado desierto al no presentarse propuestas que cumplieran los requisitos habilitantes exigidos.

No obstante, la declaratoria de desierto no elimina ni extingue la necesidad pública identificada, la cual subsiste en igual magnitud e importancia, toda vez que responde a una obligación institucional de garantizar una adecuada gestión integral de residuos sólidos, conforme a los mandatos constitucionales, legales y a los compromisos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027. En ese sentido, la persistencia de la necesidad exige adelantar un nuevo proceso de selección que permita materializar el proyecto estratégico "FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL CIUDADANA Y DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS A TRAVÉS DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE UNA ESTACIÓN DE CLASIFICACIÓN Y APROVECHAMIENTO ECA EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA", asegurando la continuidad en el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, la protección del ambiente y el mejoramiento de la calidad de vida de la población Florenciana.

3.1.1 El sector económico

La consultoría es considerada primigeniamente como un servicio profesional, por lo que el proceso que se efectúa para la consecución de los resultados finales no implica la utilización de productos o bienes tangibles que puedan ser fácilmente determinables.

La consultoría de la construcción se basa principalmente en servicios profesionales del área de la ingeniería civil y la arquitectura, según corresponda, que no deja más que un gran producto consolidado como resultado del esfuerzo intelectual de quien (es) lo desarrolla (n), tales como planos, diseños, estudios de pre-factibilidad, estudios de factibilidad, entre otros.

En consecuencia, se tiene que "la consultoría se enmarca en la concepción de los servicios profesionales de asistencia a la dirección de las organizaciones. Su propósito es aportar un conocimiento ya sea genérico, como en el caso de conceptos administrativos, o específico, para la resolución de un problema particular en una organizacion. La capacitación, como parte de la consultoría, provee información y formación de manera formal sobre temas ya establecidos y cuyas modalidades varían entre métodos de enseñanza o aprendizaje y, en ocasiones, mediante la construcción de conocimiento. Cada vez más se pueden observar capacitaciones con el uso de herramientas virtuales, a distancia, o con interacciones mediante software adecuado a estas modalidades".

Otra actividad de la consultoría es la asesoría. Esta intervención requiere de la evaluación de estado o problema sujeto de mejora en una organización, también llamado diagnóstico, sobre el cual se identifican los objetivos por lograr y el planteamiento de estrategias y planes para alcanzar los objetivos definidos, con el correspondiente aporte de recursos. La asesoría tiene en la actualidad una orientación colaborativa, que se desarrolla en función de mostrar alternativas a los responsables dentro de la organización, para que se tomen las decisiones necesarias.

Finalmente, la actividad de auditoría, que hace parte de las consultorías, permite establecer las desviaciones de la realidad de la organización frente al modelo seleccionado. Las auditorías internas cobran su importancia más marcada a partir de la implementación de sistemas normalizados y, con mayor frecuencia, la de la gestión de la calidad.

Otro aspecto para tener en cuenta en las consultorías son las habilidades de los consultores. Milan Kubr identifica, para este tipo de consultorías, relaciones interpersonales efectivas, análisis y solución de problemas, manejo de la presión, el estrés y la ambigüedad y la gestión de proyectos. El mismo Kubr define la consultoría como un servicio de asesoramiento profesional independiente, que ayuda a los gerentes y a las organizaciones a alcanzar los objetivos y fines de la organización mediante la solución de problemas gerenciales y empresariales, el descubrimiento y la evaluación de nuevas oportunidades, el mejoramiento de aprendizaje y la puesta en práctica de cambios".

- **El sector económico objeto de estudio**

De conformidad con lo establecido en el numeral 2 del Artículo 32 en la Ley 80 de 1993, "Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión. Son también contratos de

consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos..."

La Cámara Colombiana de Infraestructura, identifica como consultores a las diferentes empresas dedicadas a la actividad de la consultoría, las cuales son fundamentales en la realización de las obras de ingeniería, toda vez que son los que ofrecen el conocimiento profesional especializado y técnico, de la mano del juicio independiente y de experiencia que permite garantizar objetividad en el análisis y la toma de decisión.

Es así, que una de las características fundamentales de estas empresas es que cumplen sus funciones en pro del bienestar de la obra, alejados de factores ajenos, comerciales, políticos o institucionales, que puedan interferir en su independencia; los consultores son responsables de apoyar en la toma de decisiones para realizar una adecuada ejecución del proyecto, lo que lo cataloga como el garante de la calidad de una obra de ingeniería.

"La Consultoría es un servicio de alto valor agregado, que no cuesta mucho con respecto al costo total de la obra, y que ayuda a ahorrar recursos, problemas, demoras, sobrecostos e incertidumbres." según la Cámara Colombiana de Infraestructura.

- **Estructura general de la actividad en el mercado**

La consultoría se dirige a todas las áreas de gestión de una empresa, este aspecto determina el segmento de actividad de las empresas del sector. Se consideran los segmentos de mayor influencia en el mercado:

- Consultoría integral, que reúne todas las áreas de gestión (estrategia, finanzas, producción, mercadeo, recursos humanos, tecnologías de información).
- Consultoría en mercadeo, que reúne mercadeo y ventas.
- Consultoría en tecnologías de la información (software, hardware, servicios conexos). Consultoría en sistemas de gestión, dirigida a formalizar procesos para cumplir estándares internacionales con miras a obtener certificaciones.
- Consultoría en recursos humanos
- Consultoría legal y tributaria, asesoría en aspectos jurídicos y pagos de impuestos

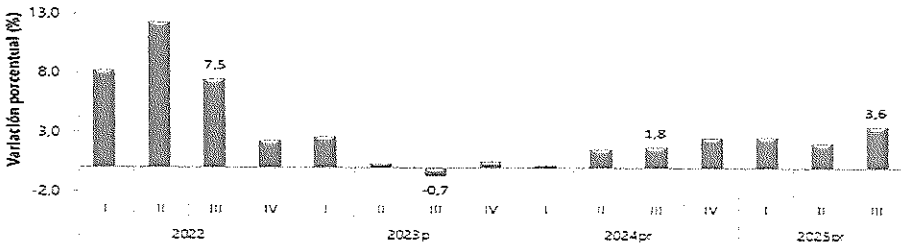
- **Indicadores Macroeconomicos**

3.2 INDICADORES MACROECONÓMICOS

COMPORTAMIENTO DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

Producto Interno Bruto (PIB)
III trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2022-I / 2025[pr]-III



Fuente: DANE, PIB_T
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[p] preliminar
[pr] provisional

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
• Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual). En lo corrido del año 2025pr , respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
• Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
• Industrias manufactureras crece 1,5%

Administración pública y defensa11 En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 9,1%.r
• Educación crece 11,0%.
• Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 3,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 1,7%.
• Educación crece 4,3%.
• Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,0%.

- **INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR**

Información diciembre 2025

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2024 - 2025 (diciembre)

IPC	Variación anual		Variación mensual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	5,20	5,10	0,46	0,27

Fuente: DANE. IPC

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con diciembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y; por último, Transporte (5,35%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), Bienes y servicios diversos (4,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,31%), Prendas de vestir y calzado (2,12%), Recreación y cultura (1,85%) y; por último, Información y comunicación (1,22%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,49	7,87	0,85	7,91	0,87
Educación	4,41	10,62	0,41	7,36	0,30
Salud	1,71	5,54	0,09	7,20	0,12
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,97	0,09	6,37	0,11
Transporte	12,93	5,19	0,70	5,35	0,72
TOTAL	100,00	5,20	5,20	5,10	5,10
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,01	0,83	5,07	0,86
Bienes y servicios diversos	5,06	3,39	0,19	4,97	0,26
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	32,12	6,06	2,15	4,76	1,48
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,13	0,08	3,31	0,13
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,06	0,07	2,12	0,07
Recreación y cultura	3,79	-0,21	-0,01	1,85	0,06
Información y comunicación	4,30	-0,90	-0,03	1,22	0,03

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,32 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En diciembre de 2025 en comparación con diciembre de 2024, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (5,06%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,99%), arriendo efectivo (5,31%), transporte urbano (9,16%), carne de res y derivados (9,55%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,88%), café y productos a base de café (52,07%), suministro de agua (6,95%), educación preescolar y básica primaria (8,69%) y servicios relacionados con la copropiedad (8,55%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: papas (-24,61%), electricidad (-2,53%), arroz (-6,68%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-23,65%) y huevos (-2,51%).

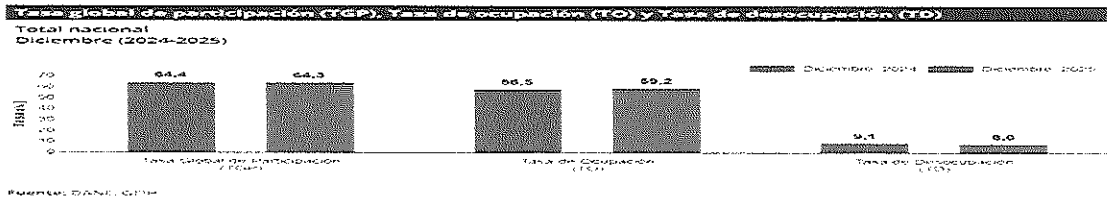
Cuadro 2. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Diciembre 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	5,06	0,65
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,99	0,60
Arriendo efectivo	5,31	0,49
Transporte urbano (incluye tren y metro)	9,16	0,42
Carne de res y derivados	9,55	0,23
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	7,88	0,18
Café y productos a base de café	52,07	0,15
Suministro de agua	6,95	0,14
Educación preescolar y básica primaria	8,89	0,13
Servicios relacionados con la copropiedad	8,55	0,10

Fuente: DANE. IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

- **MERCADO LABORAL**

Para el mes de diciembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3% y la tasa de ocupación en 59,2%, mientras que en diciembre de 2024 estas tasas fueron 64,4% y 58,5%, respectivamente.



En diciembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,8%, mientras que en el mismo mes de 2024 fue 9,0%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7%, en tanto que en diciembre de 2024 fue 66,0%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,5%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (60,1%).

- **Gremios y agentes que componen los sectores**

Por parte del Estado

- Ministerio de transporte
- Agencia Nacional de Infraestructura - ANI
- Entidades públicas departamentales y municipales (Gobernaciones, Alcaldías) Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC

- Departamento Nacional De Planeación - DNP
- Superintendencia de Puertos y
- Transportes Instituto Nacional de Vías-INVIAS
- Agencia Nacional de Licencias Ambientales Corporaciones Autónomas Regionales Departamento Nacional de Planeación Auditoría General de la República Contraloría General de la República
- Por parte de la Sociedad Civil
- Empresas dedicadas a la auditoria, consultoría e interventoría Usuarios
- Gremios y asociaciones

Los gremios y asociaciones del sector servicios a las empresas podemos anotar:

- Cámaras de Comercios
- Asociación Colombiana de Consultores Empresariales - ACOLCEM Sociedad Colombiana de Consultoría
- Mesa Sectorial de Consultoría Empresarial del servicio nacional de aprendizaje (SENA)- MSCE

4. ANÁLISIS TÉCNICO.

Con respecto al análisis técnico se precisan las especificaciones técnicas mínimas requeridas para el proceso de contratación:

4.1 Clasifación UNSPSC:

Código Segmento	Código Familia	Código Clase	Código Producto	Nombre Producto
77	10	16	00	PLANEACIÓN AMBIENTAL
77	10	17	00	SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77	10	15	00	EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77	10	19	00	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
81	10	15	00	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
93	14	20	00	DESARROLLO URBANO

4.2 Condiciones Técnicas Exigidas:

Para la ejecución del contrato debe tener en cuenta y cumplir con las especificaciones técnicas y condiciones mínimas señaladas a continuación, las cuales forman parte integral del presente proceso.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
PRODUCTO 1	**PRODUCTO1. Estudios de pre inversión e inversión**		
Actividad 1.1.1.	Elaborar Diagnóstico, evaluación de alternativas y propuesta de ECA Municipal (Estudios y diseños de la Estación de Clasificación y Aprovechamiento ECA, con localización, planimetría y especificaciones de capacidad.)	Número	1,00
Actividad 1.1.2.	Desarrollar un ejercicio piloto de aprovechamiento de residuos sólidos en el área comercial de Centro de la ciudad de Florencia	Número	1,00
PRODUCTO 2	**Servicios de implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS**		
Actividad 1.2.1.	**Implementar un programa de Marketing digital orientado a la Gestión Integral de Residuos Sólidos.** (Diseño de las herramientas audiovisuales, pedagógicas y logísticas para la promoción y divulgación en medios digitales y físicos de educación ambiental para el reciclaje en el fuente, en el área urbana y rural)	Número	1,00
Actividad1.2.2	**Implementar un Programa de Educación ambiental con participación ciudadana urbana y centros poblados rurales** (Implementación operativa y publica del programa de educación ambiental, con campañas, talleres con comunidad y promoción en todos los medios de divulgación)	Número	1,00

(i) Analisis Que Soporta El Valor Estimado Del Contrato

Para la determinación del valor se tuvo en cuenta el estudio generado a través de la elaboración de los análisis de productos técnicos aprobados por la entidad.

(iii) Valor Del Proyecto

El valor del contrato corresponde a la suma de **MIL MILLONES DE PESOS ($1.000.000.000) MCTE.** Este valor incluye todos los costos y gastos en los que deba incurrir el contratista para la correcta ejecución de las actividades derivadas del objeto contractual, así como asumir los impuestos nacionales, departamentales y municipales a los que haya lugar.

El valor del contrato de encuentra discriminado de la siguiente manera:

PRESUPUESTO DETALLADO DEL PROYECTO					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
PRODUCTO 1	**PRODUCTO1. Estudios de pre inversión e inversión**				
Actividad 1.1.1.	Elaborar Diagnóstico, evaluación de alternativas y propuesta de ECA Municipal (Estudios y diseños de la Estación de Clasificación y Aprovechamiento ECA, con localización, planimetría y especificaciones de capacidad.)	Número	1,00	$ 230.787.500,00	$ 230.787.500,00
Actividad 1.1.2.	Desarrollar un ejercicio piloto de aprovechamiento de residuos sólidos en el área comercial de Centro de la ciudad de Florencia	Número	1,00	$ 206.480.000,00	$ 206.480.000,00
SubTotal Producto 1					**$ 437.267.500,00**
PRODUCTO 2	**Servicios de implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS**				
Actividad 1.2.1.	**Implementar un programa de Marketing digital orientado a la Gestión Integral de Residuos Sólidos.** (Diseño de las herramientas audiovisuales, pedagógicas y logísticas para la promoción y divulgación en medios digitales y físicos de educación ambiental para el reciclaje en el fuente, en el área urbana y rural)	Número	1,00	$ 205.232.500	$ 205.232.500,00

Actividad1.2.2	**Implementar un Programa de Educación ambiental con participación ciudadana urbana y centros poblados rurales** (implementación operativa y publica del programa de educación ambiental, con campañas, talleres con comunidad y promoción en todos los medios de divulgación)	Número	1,00	$ 357.500.000	$ 357.500.000,00
Subtotal Producto 2					**$ 562.732.500,00**
TOTAL, PRODUCTO 1 Y 2 -VIGENCIA 2025					**$ 1.000.000.000,00**

Nota: El precio incluye todos los costos directos e indirectos que se causen con la celebración del contrato; así como las obligaciones tributarias (Municipales, Departamentales o Nacionales) a las cuales este como responsable quien presente la propuesta, es decir, el fututo contratista deberá asumir toda la carga tributaria del valor indicado en el presente literal.

JUSTIFICACIÓN DEL VALOR

PRESUPUESTO DETALLADO DEL PROYECTO				COT 1		COT 2		COT 3		PROMEDIO	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
PRODUCTO 1	PRODUCTO1. Estudios de pre inversión e inversión										
Actividad 1.1.1.	Elaborar Diagnóstico, evaluación de alternativas y propuesta de ECA Municipal (Estudios y diseños de la Estación de Clasificación y Aprovechamiento ECA, con localización, planimetría y especificaciones de capacidad.)	Número	1	$ 230.787.500,00	$ 230.787.500,00	$ 231.787.500,00	$ 231.787.500,00	$ 229.787.500,00	$ 229.787.500,00	$ 230.787.500,00	$ 230.787.500,00

Actividad 1.1.2.	Desarrollar un ejercicio piloto de aprovechamiento de residuos sólidos en el área comercial de Centro de la ciudad de Florencia	Número	1	$ 206.480.000,00	$ 206.480.000,00	$ 207.480.000,00	$ 207.480.000,00	$ 205.480.000,00	$ 205.480.000,00	$ 206.480.000,00	$ 206.480.000,00
SubTotal Producto 1					**$ 437.267.500,00**		**$ 439.267.500,00**		**$ 435.267.500,00**		**$ 437.267.500,00**
PRODUCTO 2	**Servicios de implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS**										
Actividad 1.2.1.	**Implementar un programa de Marketing digital orientado a la Gestión Integral de Residuos Sólidos.** (Diseño de las herramientas audiovisuales, pedagógicas y logísticas para la promoción y divulgación en medios digitales y físicos de educación ambiental para el reciclaje en el fuente, en el área urbana y rural)	Número	1	$ 205.232.500	$ 205.232.500	$ 204.732.500	$ 204.732.500	$ 205.732.500	$ 205.732.500	$ 205.232.500	$ 205.232.500
Actividad1.2.2	**Implementar un Programa de Educación ambiental con participación ciudadana urbana y centros poblados rurales**	Número	1	$ 357.500.000	$ 357.500.000	$ 357.000.000	$ 357.000.000	$ 358.000.000	$ 358.000.000	$ 357.500.000	$ 357.500.000

	(Implementación operativo y publica del programa de educación ambiental, con campañas, talleres con comunidad y promoción en todos los medios de divulgación)										
Subtotal Producto 2				$ 562.732.500		$ 561.732.500		$ 563.732.500		$ 562.732.500	
TOTAL, PRODUCTO 1 Y 2 -VIGENCIA 2025				$ 1.000.000.000,00		$ 1.001.000.000,00		$ 999.000.000,00		$ 1.000.000.000,00	

5. REGULATORIO.

La modalidad de selección para el presente proceso se fundamenta en los siguientes soportes legales:

El Artículo 209 de la Carta Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

El Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, al hacer referencia a las modalidades de selección, precisa: "La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

Concurso de méritos. Corresponde a la modalidad prevista para la selección de consultores o proyectos, en la que se podrán utilizar sistemas de concurso abierto o de precalificación. En este último caso, la conformación de la lista de precalificados se hará mediante convocatoria pública, permitiéndose establecer listas limitadas de oferentes utilizando para el efecto, entre otros, criterios de experiencia, capacidad intelectual y de organización de los proponentes, según sea el caso.

Por otro lado, el Artículo 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 reza: "Procedencia del concurso de méritos. Las entidades estatales deben seleccionar sus contratistas a través del concurso de méritos para la prestación de servicios de consultoría de que trata el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y para los proyectos de arquitectura".

Tipología contractual: El numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 definió el contrato de consultoría en los siguientes términos:

"(...) Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión. Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos. Ninguna orden del interventor de una obra podrá darse verbalmente. Es obligatorio para el interventor entregar por escrito sus órdenes o sugerencias y ellas deben enmarcarse dentro de los términos del respectivo contrato (...)".

En consecuencia, dando cumplimiento de los objetivos y fines del Estado y teniendo en cuenta la cuantía y el objeto a contratar en el presente proceso se considera legal y viable aplicar lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, que estableció la modalidades de selección de los contratistas del Estado y en su Artículo 2°, Numeral 3 estableció el concurso de méritos, que fue reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.3.1 y siguientes, que dijo que por esta modalidad se contratarán los servicios de consultoría a que se refiere el Numeral 2° del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

De otra parte, por el valor y el servicio a contratar es preciso aplicar el Artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, por la modalidad de selección (Concurso de Méritos). Las normas anteriormente citadas permiten a las entidades del Estado celebrar contratos de consultoría a través del concurso de méritos publicado en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co.

Teniendo en cuenta lo anterior y conforme a lo establecido en la conveniencia, relación técnica y económica del presente estudio se considera que es viable realizar un Contrato de Consultoría, haciendo uso del procedimiento de un **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO**.

(i) Acuerdos o normas internacionales aplicables

Atendiendo las disposiciones contenidas en los artículos 2.2.1.2.4.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, se hace constar que la Secretaría de Vías e Infraestructura realizo la revisión documental en la plataforma web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, referente a las pautas para determinar si la presente contratación se encuentra cobijada por algún acuerdo comercial vigente.

Realizada la revisión, se encuentra que de conformidad con el numeral 1.2. del Manual Explicativo V. 15 de Mayo de 2012, expedido por el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Comercio, Industria y Comercio, que "Para que una determinada contratación pública esté cubierta bajo las obligaciones internacionales es necesario que (i) la entidad pública que realice la contratación se encuentre en los listados de entidades cubiertas, (ii) que se superen los montos mínimos para que las normas de contratación pública del capítulo sean aplicables (los "Umbrales"), y (iii) que la contratación no se encuentre cubierta bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción." Igualmente, se hizo la revisión y el análisis según las indicaciones realizadas en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente Versión M-MACPC-13.

Los acuerdos o tratados comerciales aplicables al presente proceso de selección, son:

Acuerdo Comercial		Entidad estatal incluida	Presupuesto del proceso de contratación superior al valor del acuerdo comercial	Excepciones aplicables al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial
Alianza del pacífico	Chile	SI	NO	N/A	NO
	México	NO	NO	N/A	NO
	Perú	SI	NO	N/A	NO
Canadá		NO	NO	N/A	NO
Chile		SI	NO	N/A	NO
Corea		SI	NO	N/A	NO
Costa Rica		SI	NO	N/A	NO
Estados AELC		SI	NO	N/A	NO
Estados Unidos		SI	NO	N/A	NO
México		NO	NO	N/A	NO
Triángulo del Norte	El salvador	NO	NO	N/A	NO
	Guatemala	SI	NO	N/A	NO
	Honduras	NO	NO	N/A	NO
Unión Europea		SI	NO	N/A	NO
Comunidad andina		NO	NO	N/A	NO

En ese orden de ideas, la presente contratación no se encuentra cobijada por acuerdos comerciales.

6. ESTUDIO DE LA DEMANDA

6.1 PROCESOS DE CONTRATACIÓN ANTERIORES DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA.

No DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTÍA
CMOAJC-001-2024	Concurso de méritos abierto	Municipio de Florencia	Realización de estudios de factibilidad de la instalacion de nueva estructura y equipos semaforicos en la ciudad de Florencia Caquetá.	$ 180.512.531,00
CMOAJC-001-2025	Concurso de méritos abierto	Municipio de Florencia	Realizar consultoria integral en seguridad vial para el municipio de Florencia Caquetá	$ 295.000.000,00
CMOAJC-003-2025	Concurso de méritos abierto	Municipio de Florencia	Consultoria especializada en fortalecimiento institucional para la vigilancia, seguimiento, control, gestion y planificacion de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado y aseo	$ 709.999.893,00

CMOAJC-004-2025	Concurso de méritos abierto	Municipio de Florencia	Estudios y diseños del proyecto construccion etapa uno del colector de alcantarillado sanitario sobre la rivera de la quebrada la sardina del municipio de Florencia, Caquetá	$ 465.000.000,00
CMOAJC-005-2025	Concurso de méritos abierto	Municipio de Florencia	realizar los estudios y diseños para obras de infraestura vial para el cumplimiento de acciones constitucionales en el municipio de Florencia Caquetá	$ 430.185.000,00

6.2 PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES.

No.	No DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTÍA
1	DC-PDA-CMA-010-2023	Concurso de Meritas Abierto	DEPARTAMENTO DELCAQUETÁ	"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL BARRIO LA ESMERALDA DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETA"	$55.000.000
2	DC-PDA-SMC-041-2023	Minima Cuantía	DEPARTAMENTO DELCAQUETÁ	"ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LOS BARRIOS EL CENTRO Y EL TUREAY DEL MUNICIPIO DE CURILLO DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ, ORDENADOS EN EL FALLO DE LA TUTELA No. 19 DEL DIEZ DE DICIEMBRE DE 2018".	$46.743.200
3	SI-PDA-CMA-006-2020	Concurso de Meritas Abierto	DEPARTAMENTO DELCAQUETÁ	"REALIZAR LOS ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y DISEÑOS **PARA** LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO, MA EJO DE AGUAS LLUVIAS Y DISEÑO DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO PARA AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS PARA EL CASCO URBANO DE LOS MUNICIPIOS DE CURILLO, **ALBANIA** BELÉN DE LOS ANDAQUIES Y CARTAGENA DEL CHAIRÁ".	$1.463.702.701

7. ESTUDIO DE LA OFERTA

Actualmente en el mercado Nacional, podemos afirmar que se encuentran un gran número de organizaciones, que se dedican y/o tiene relación con la actividad económica objeto del presente proceso contractual, la cual pertenece al sector de la Construcción y Consultoría relacionado para suplir la necesidad requerida. Por tanto, el presente proceso brinda la oportunidad a todo aquel proveedor nacional e internacional, que cuente con las características técnicas y operativas para

7.1. Posibles Oferentes

De acuerdo a cifras publicadas por la Superintendencia de Sociedades, se tiene que en relación con las empresas que se encuentran clasificadas en los códigos CIIU relacionados anterioremente a quienes va dirigido el presente proceso de selección, se encontraron las siguientes empresas:

N°	Nombre	Identificación
1	ACF INGENIERIA SAS	901049628-5
2	AO COLOMBIANA DE SOLUCIONES S.A.S	900282369-6
3	ADRIANA OCHOA ARIZA	40613870-8
4	ALEX ALBERTO CALVACHE MENA	76309094-7
5	ANDREY MADRIGAL MONROY	80238042-3
6	BARRERA FANDIÑO LUIS ARIEL	79618514-5
7	BERMEO CASTRO JOSE IGNACIO	7714037-2
8	BLOISE CLAVIJO CRISTOBAL	19300872-2
9	C V & S CONSTRUCTORES S.A.S.	900610775-1
10	CARLOS ANDRES SALAZAR	6805417-5
11	COMAK CONSTRUCTORES S.A.S	900619537-6
12	COMPAÑIA OSSA GUZMAN S.A.S	900412183 - 2
13	CONSTRUCTORA CODINCO S.A.S.	900365997-9
14	CONSTRUCTORA SUR COLOMBIANA S.A.S	900690231-9
15	CONSTRUDISEÑOS AGROEQUIPOS COMERCIAL CONACOM LTDA	800045199-2
16	CONTRATAR S.A.S	900332538-1
17	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO COOPBELEMITA	800113116-3
18	ECOARO S.A.S.	900294206-6
19	WILFER MONJE TRUJILLO	1118024787-0
20	EDWIN ANDRES BERMEO SANCHEZ	7725227-2
21	EINER CHAUX SUAREZ	16188811-2
22	ELKIN DAVID RAMOS MOSQUERA	7692245-1
23	ENGINEERS S.A.S	900297930-4
24	GARCIA CALDERON JOHN	11221644
25	GESTION & DESARROLLO TERRITORIAL S.A.S.	900814203 - 7
26	GLOBALSERVICIOS INTEGRALES S.A.S	828001589-4
27	GOMEZ RUIZ LUIS ALBEIRO	16189113-4
28	GRUPO EMPRESARIAL LIBANO S.A.S.	900457954-8
29	H2 STUDIO S.A.S	900979467-2
30	HERNANDO ZAMBRANO CUELLAR	16079738-5
31	INGECOL HS Y CIA S EN C	901081252-4
32	INGENIERIA CIVIL DEL CAQUETA S.A.S	900531491-6
33	INGENIERIAS MONACO ZOMAC S.A.S	901159195-1
34	INGESCA S.A.S.	900492133-6
35	J. P. SOLUCIONES Y SERVICIOS S.A.S.	900851841-3
36	JAIRO ALEXIS CUELLAR OBREGON	1117503840-5
37	JARLINSON HURTADO SALAS	80229441-0
38	JAVIER MUÑOZ MORA	79284491-9
39	JORGE ANDRES MONCADA SUAZA	5.819.666
40	JOSE MAURICIO ESPINEL GARNICA	72208886-5
41	LIBARDO CALDERON PERDOMO	17669648-6
42	MACAFER S.A.S	900981156-3
43	MARTINEZ BRAVO FERNANDO GUSTAVO 1	10541581-5

44	MUALFER PRESTADORA DE SERVICIOS S.A.S.	900019643-4
45	MILTON JAVIER QUINTERO RAMIREZ	17640217-9
46	MOVA INGENIERIA DE COLOMBIA S.A.S	900902232-8
47	OUVER PEÑA CABRERA	17650143-5
48	ORTEGA CORTES CARLOS ANDRES	7712254-5
49	OSCAR JAVIER QUINTERO SANCHEZ	79726616-0
50	OSPINA SANCHEZ HECTOR EDUARDO	96342764-5
51	PALACIO VIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S 1	900523451-8
52	PETROMINERTEC S.A.S 1	900456493-1
53	POLANIA LUGO JUAN EDUARDO	1053775993-8
54	POLO ALMARIO CARLOS HUMBERTO 1	6801919-2
55	CONSTRUSANTAFE S.A.S.	900308068-9
56	PSC SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.	900621934-3
57	PSL INGENIERIA S.A.S	900794307-7
58	SALAZAR VELASQUEZ JAIME EDUARDO	19322508-0
59	SUAREZ SANCHEZ ALEXANDER	79791271-1
60	SURCOLOMBIANA DE OBRAS CIVILES S.A.S	828001695-7

7.2. Precio Artificialmente Bajo

De conformidad al presupuesto oficial realizado, el alcance del proceso, y de acuerdo con los menores costos evaluados en el sector comercial, la entidad determinará el precio artificialmente bajo de la comparación de la propuesta presentada por el oferente.

Una entidad pública, puede descalificar de un proceso licitatorio a un participante que presente una propuesta con precios artificialmente bajos, a pesar de que esta causal no esté prevista en los pliegos de condiciones, debido a que la entidad puede descalificar proponentes por las razones que se establezcan en la ley, dentro de las que se encuentran esta causal.[1]

7.3. Análisis de la capacidad financiera y organizacional

En el presente proceso de selección se tendrá en cuenta los indicadores de capacidad financiera obtenidos conforme a la metodología de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, los cuales se señalan en el documento denominado **CCE-EICP-FM-98 Matriz 2 -Indicadores Financieros y Organizacionales Consultoria V2 12-12-2024,** indicadores de la modalidad de Concurso de Méritos de pliegos tipo de consultoría de estudios de ingeniería de infraestructura.

MATRIZ 2 – INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES
CONSULTORÍA DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA DE INFRAESTRUCTURA

Con el objetivo de establecer requisitos mínimos habilitantes de capacidad financiera y organizacional que sean proporcionales a las diferentes condiciones (presupuesto, plazo, etc) de los procesos de selección de concurso de méritos para contratar los servicios de consultoría de estudios de ingeniería de infraestructura de que adelanten las Entidades, y

[1] Sentencia CE SIII E 17783 DE 2008

con el objetivo de dar cumplimiento a los principios de la contratación estatal y brindar pluralidad de oferentes, la entidad estatal ha establecido los indicadores financieros y de capacidad organizacional, acogiéndose a los pliegos tipo; de la siguiente manera:

1. *Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme.*

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado Rango 1
Índice de liquidez	≥1,1
Índice de endeudamiento	≤ 0,65
Razón de cobertura de intereses	≥1,5
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,02
Rentabilidad del activo	≥ 0,01

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

2. *Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes*

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado Rango 1

			prevé entregas parciales; y 4. el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria; según lo dispone el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015.
Calidad del servicio	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado; según lo dispone el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015.
Calidad de los bienes	Quince por ciento ($15%) del valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado; según lo dispone el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.	Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado; según lo dispone el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015.

10. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA

La supervisión del contrato será ejercida por el **ASESOR DE LA UNIDAD SERVICIOS PUBLICOS** y/o quien sea designado por el ordenador del gasto a través de la plataforma del SECOP II, de conformidad con los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, y el manual de contratación de la entidad, en el cual se regula las funciones del supervisor, de igual manera de conformidad con la guía de supervisión de Colombia Compra Eficiente.

Las funciones de supervisión o interventoría deberán realizarse conforme a lo establecido en el Estatuto General de Contratación Pública y el Manual de Contratación del Municipio.

Responsable del Estudio:



LUIS MANUEL ESPINOSA CALDERON
Cargo: secretario de Planeación y Ordenamiento Territorial

Revisó	Víctor Alfonso González Medina	Cargo	Asesor Información y Gestión	Firma	
Proyectó	Katherin Dayanna Trujillo Celis	Cargo	Abogada Contratista	Firma	
Proyectó	Jesús Alberto Escobar Hurtado	Cargo	Asesor de Servicios Públicos	Firma	
Proyectó:	Yoan Darío Valderrama	Cargo	Contratista GIT Contratación	Firma	